



06-07

**DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)  
MINISTERIO PÚBLICO**

TELS. 295-3866 (3119, 3764) – FAX 295-4347  
BEEPER 224-2400 (ADMINISTRADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO)

**Fecha:** 16 de mayo 2007  
**De:** Unidad Administrativa del Ministerio Público  
**Para:** Fiscales Adjuntos, Coordinadores, Asistentes Judiciales, Oficiales de Localización  
**Asunto:**

- 1. INFORMES DISTRIBUCIÓN DE PLACAS OFICIALES**
- 2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXTRAÑO DE PLACAS**

**DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:**

**1. INFORMES DISTRIBUCIÓN DE PLACAS OFICIALES**

Con el fin de gestionar un mayor control en relación a la distribución de las placas de identificación asignadas a los fiscales, se solicita al Fiscal Adjunto y/o Fiscal Coordinador de cada oficina remitir bimestralmente<sup>1</sup> en hoja electrónica del programa excel, un detalle actualizado de la distribución de las placas del despacho.

Asimismo se solicita adjuntar a ese detalle, fotocopia de los folios del libro de control en el cual se hace constar los movimientos que tuvo la placa durante el bimestre.

Ejemplo del formato a utilizar:

Periodo	Despacho	Placa n°	Puesto	Asignación	Observaciones
Segundo bimestre 2007(marzo- abril)	Fiscalía de ...	450	331819	Lic. Roberto Pérez	Placa extraviada en febrero 2007 comunicado a Administración Ministerio Público mediante nota 85-FR-07
Tercer Bimestre 2007(marzo- abril)	Fiscalía de ...	458	331892	Licda. Ana Camacho	No hay

**2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXTRAÑO DE PLACAS**

Es importante señalar que cuando un funcionario extravié su placa, deberá remitir a la brevedad posible un informe a la jefatura del despacho, y remitir copia de este a la Fiscalía General, al Jefe del Departamento de Seguridad del Edificio y a la Unidad Administrativa del Ministerio Público, que se encargará de proceder con lo que corresponda para la respectiva sustitución, e informará a la Unidad de Inspección Fiscal y a la sección de Cobro Administrativo. En aquellos casos en que la placa extraviada se recupere, será responsabilidad del fiscal informar a las oficinas anteriormente mencionadas acerca del hallazgo y devolver la placa que le fue asignada en sustitución de esa.

No omito indicar que es responsabilidad del jefe de oficina velar por que los fiscales porten su placa de identificación diariamente.

*Lic. David Brown Sharpe*  
*Administrador del Ministerio Público*

hbm

<sup>1</sup> Fechas de entrega de Informes (31 de mayo, 31 de julio, 28 setiembre, 30 noviembre, 30 de enero 2008....)